

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-06100-19-0033-2020

33-GB

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las Participaciones Federales correspondientes a la recaudación del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, así como su determinación y distribución entre las entidades federativas.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos, en dichas auditorías se dieron a conocer los resultados, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

Metodología de la Validación

1. La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) elaboró el archivo único con la información que le remitieron las entidades federativas durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, referente al listado del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los entes públicos que validaron para acceder a los recursos participables en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); asimismo, la UCEF remitió de forma mensual al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la información de los entes públicos validados por las entidades federativas.

2. El SAT integró de forma mensual el informe global de los resultados del proceso de validación de los entes públicos que presentaron y elaboraron sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y que efectuaron la declaración y pago correspondiente, e informó a las entidades federativas el listado de los entes públicos que presentaron inconsistencias u omisiones por medio del "Sitio Web Colaborativo Entidades Federativas", con el fin de que se subsanaran o realizaran las aclaraciones o correcciones procedentes.

3. El SAT remitió a la UCEF informes mensuales de la validación de los entes públicos cumplieron con elaborar sus CFDI de nómina sin inconsistencias, presentar la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y enterar el impuesto a la TESOFE, por 81,392,856.9 miles

de pesos; así como informes en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, de la validación de actualizaciones y recargos derivados del entero extemporáneo de ISR por 3,848,457.5 miles de pesos; además, informó de forma cuatrimestral de los descuentos relativos a la devolución de saldos a favor de ISR a contribuyentes por 2,633,718.3 miles de pesos.

4. La UCEF informó y transfirió a las entidades federativas un importe neto de 82,607,596.1 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales en términos del artículo 3-B de la LCF, de acuerdo con los importes validados por el SAT y que fue consistente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2019. Los recursos informados y transferidos por la UCEF a las entidades federativas se integran de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RECURSOS PARTICIPABLES OBTENIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	ISR de sueldos, salarios o asimilados a salarios y omisiones subsanadas informados por el SAT a UCEF (A)	Actualizaciones y recargos de ISR informados por el SAT a UCEF (B)	Descuentos por devoluciones informados por el SAT a la UCEF (C)	Importe Neto a participar a las entidades federativas informado por el SAT a la UCEF D = A+B-C	Monto a transferir informado por la UCEF a las entidades federativas (E)	Monto transferido a las entidades federativas por la SHCP (F)	Diferencia G = F-E
Aguascalientes	796,451.3	0.0	38,863.9	757,587.4	757,587.4	757,587.4	0.0
Baja California	1,786,351.9	42,965.0	55,722.3	1,773,594.6	1,773,594.6	1,773,594.6	0.0
Baja California Sur	413,541.2	44,965.7	16,932.0	441,574.9	441,574.9	441,574.9	0.0
Campeche	688,201.9	45,816.4	34,154.1	699,864.3	699,864.3	699,864.3	0.0
Chiapas	2,220,222.0	199,318.3	55,504.0	2,364,036.2	2,364,036.2	2,364,036.2	0.0
Chihuahua	2,195,143.0	80,055.0	40,345.2	2,234,852.8	2,234,852.8	2,234,852.8	0.0
Ciudad de México	9,938,129.0	0.0	306,763.2	9,631,365.7	9,631,365.7	9,631,365.7	0.0
Coahuila	2,019,349.8	122,566.2	54,884.5	2,087,031.6	2,087,031.6	2,087,031.6	0.0
Colima	332,181.8	26,291.8	28,105.1	330,368.6	330,368.6	330,368.6	0.0
Durango	867,769.6	49,360.2	24,300.5	892,829.3	892,829.3	892,829.3	0.0
Estado de México	12,248,258.3	824,488.0	215,925.0	12,856,821.2	12,856,821.2	12,856,821.2	0.0
Guanajuato	3,784,178.9	0.0	172,685.0	3,611,493.8	3,611,493.8	3,611,493.8	0.0
Guerrero	2,062,794.9	50,622.4	61,152.4	2,052,264.9	2,052,264.9	2,052,264.9	0.0
Hidalgo	1,267,741.1	38,542.2	45,573.1	1,260,710.2	1,260,710.2	1,260,710.2	0.0
Jalisco	6,540,701.4	152,803.3	217,382.4	6,476,122.3	6,476,122.3	6,476,122.3	0.0
Michoacán	2,646,101.9	230,179.8	166,830.2	2,709,451.5	2,709,451.5	2,709,451.5	0.0
Morelos	564,790.7	86,352.7	17,228.1	633,915.3	633,915.3	633,915.3	0.0
Nayarit	1,003,242.1	228,100.6	28,860.3	1,202,482.4	1,202,482.4	1,202,482.4	0.0
Nuevo León	3,943,824.2	146,835.2	118,920.3	3,971,739.2	3,971,739.2	3,971,739.2	0.0
Oaxaca	941,720.5	0.0	24,283.4	917,437.2	917,437.2	917,437.2	0.0
Puebla	3,084,523.4	31,235.4	75,706.0	3,040,052.8	3,040,052.8	3,040,052.8	0.0
Querétaro	1,855,486.9	0.0	106,141.3	1,749,345.6	1,749,345.6	1,749,345.6	0.0
Quintana Roo	848,404.2	40,643.1	41,801.8	847,245.5	847,245.5	847,245.5	0.0
San Luis Potosí	2,718,037.6	218,528.9	67,948.6	2,868,617.9	2,868,617.9	2,868,617.9	0.0
Sinaloa	1,010,192.8	85,698.2	49,405.8	1,046,485.2	1,046,485.2	1,046,485.2	0.0
Sonora	1,797,575.1	182,170.0	46,476.3	1,933,268.8	1,933,268.8	1,933,268.8	0.0
Tabasco	2,653,547.5	172,510.8	178,787.5	2,647,270.8	2,647,270.8	2,647,270.8	0.0
Tamaulipas	2,541,556.9	118,994.7	78,064.0	2,582,487.6	2,582,487.6	2,582,487.6	0.0
Tlaxcala	694,389.0	24,851.8	16,105.6	703,135.2	703,135.2	703,135.2	0.0
Veracruz	5,337,809.5	479,712.2	186,096.3	5,631,425.5	5,631,425.5	5,631,425.5	0.0
Yucatán	1,378,239.3	26,718.9	23,251.7	1,381,706.5	1,381,706.5	1,381,706.5	0.0
Zacatecas	1,212,399.3	98,130.6	39,518.5	1,271,011.3	1,271,011.3	1,271,011.3	0.0
Total general	81,392,856.9	3,848,457.5	2,633,718.3	82,607,596.1	82,607,596.1	82,607,596.1	0.0

Fuente: Oficios remitidos por el SAT a la UCEF, oficios remitidos por la UCEF a las 32 entidades federativas, Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2019 y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) proporcionados por la SHCP.

Notas: *En los oficios con los que la UCEF informó a las entidades federativas el monto participable, se refleja el monto validado, así como los descuentos por devoluciones de ISR a contribuyentes relacionados con sus entes públicos.

*La columna "Monto transferido a las entidades federativas por la SHCP" refleja los importes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2019, y que son consistentes con las CLC's.

*La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

5. La UCEF comunicó a las entidades federativas el importe de las participaciones que se les asignó y a sus municipios por la recaudación de ISR, así como por correcciones y omisiones subsanadas de ejercicios anteriores en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a más tardar el mismo día en el que se radicaron los recursos.

6. El SAT remitió de forma anual a la UCEF el informe acerca de los entes públicos a los que se les detectaron diferencias en el entero de la retención que deben de efectuar del ISR correspondiente a los ingresos por salarios pagados con recursos federales, así como de las devoluciones efectuadas; asimismo, el informe mencionado se remitió el 13 de mayo de 2020, lo que no excedió el plazo máximo establecido en la normativa.

7. El SAT dispone de un mecanismo que le permitió determinar la proporción de los importes de ingresos propios y federales pagados por sueldos y salarios cuando los CFDI fueron timbrados con la clave IM (Ingresos Mixtos); asimismo, presentó evidencia de la metodología y criterios utilizados para determinar los importes validados de ISR que fueron susceptibles de reintegrar a las entidades federativas de forma mensual durante el ejercicio.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que durante el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informara y transfiriera a las entidades federativas los recursos recaudados participables obtenidos del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los importes validados del Servicio de Administración Tributaria, respecto de los entes públicos que elaboraron sin inconsistencias sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y que efectuaron la declaración y pago correspondiente. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión de los recursos, la SHCP observó la normativa aplicable a la determinación y transferencia a las entidades federativas de los recursos recaudados del ISR de sueldos y salarios y/o asimilados a salarios de sus entes públicos.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada de los recursos recaudados participables obtenidos del Impuesto Sobre la Renta en términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federativas (ACPOEF) del Servicio de Administración Tributaria (SAT).